



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. PABLO GUTIÉRREZ DE CABIEDES, Diputado del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folio adjunto **ENMIENDAS** a la **Proposición No de Ley 387/2022 (XII) RGEP 24554** presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para su sustanciación y debate ante al **Pleno** de la Asamblea:

Madrid, a 13 de diciembre de 2022

LA PORTAVOZ



Rocío Monasterio San Martín

EL DIPUTADO



Pablo Gutiérrez de Cabiedes



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

ENMIENDA nº 1
DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del texto del apartado 1 de la Proposición, que queda redactada con el siguiente tenor:

“1. No promover o apoyar una modificación del Código Penal que suponga eliminar o reducir las penas del delito de sedición, malversación o cualquier otra destinada a beneficiar a los autores de actos contra el orden constitucional y contra la Justicia o el uso ilícito de los fondos públicos y la corrupción.”

ENMIENDA nº 2
DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del texto del apartado 2 de la Proposición, que queda redactada con el siguiente tenor:

“2. Actuar siempre con respeto de la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles y fundamento de la Constitución española, establecido en su artículo 2; y por ello, actuar de forma efectiva contra los delitos de rebelión, sedición y malversación, y ante actuaciones como la convocatoria ilegal de referéndums, en mayor medida si están destinados a la ruptura de la unidad e integridad territorial de España y de la legalidad constitucional, así como de la solidaridad entre sus regiones.”



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

ENMIENDA nº 3

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un apartado 3 a la Proposición, con el siguiente tenor:

“3. Promover o apoyar el cumplimiento efectivo e íntegro de las penas de quienes hayan sido condenados por los actuales delitos de sedición, rebelión o malversación de caudales públicos, cualquiera que sea la denominación legal o eventual tipificación de estas graves actuaciones contra el orden constitucional y la Justicia o de corrupción y uso ilícito de los fondos públicos.”

ENMIENDA nº 4

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un apartado 4 a la Proposición, con el siguiente tenor:

“4. Promover la aplicación estricta y rigurosa del artículo 155 de la CE al objeto de la intervención de aquellas comunidades autónomas donde su gobierno adopte acuerdos de sedición o utilice recursos e instrumentos del autogobierno regional para atentar contra la unidad de España y en defensa de la legalidad vigente.

ENMIENDA nº 5

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un apartado 5 a la Proposición, con el siguiente tenor:

“5. Promover la ilegalización de los partidos, asociaciones o entidades que persigan la destrucción de la unidad territorial de la Nación y de su soberanía conforme a la



ASAMBLEA DE MADRID

**GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID**

tramitación judicial que se requiere para ello. Además, se eliminarán las subvenciones públicas y se impedirá su participación en los diferentes procesos electorales a toda organización que pretenda la destrucción de la soberanía nacional.”